



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00816273--UNC-ME#FD - Suplemento por Mayor Responsabilidad - Vieyra, María Eugenia

---

**VISTO**

El expediente EX-2025-00816273--UNC-ME#FD, mediante el cual la Directora General de Enseñanza solicita el otorgamiento de un suplemento por mayor responsabilidad a favor de la agente nodocente María Eugenia Vieyra, legajo 47256;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RD-2025-1164-E-UNC-DEC#FD y su prorroga por RD-2026-440-E-UNC-DEC#FD se concede licencia sin goce de haberes a la agente María Virginia Antonelli - legajo 40741, quien reviste en un cargo categoría 3 de Jefa de Dpto. de Información Reservada dentro de la Dirección de Oficialía, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06;

Que, en virtud de dicha licencia, resulta necesario asegurar la continuidad de las funciones y tareas correspondientes al cargo mencionado;

Que la agente nodocente María Eugenia Vieyra - legajo 47256, quien reviste en un cargo categoría 4 del agrupamiento administrativo, se encuentra desempeñando las funciones y tareas inherentes a un cargo de mayor jerarquía, conforme lo informado por la Dirección General de Enseñanza;

Que la mencionada agente reúne las condiciones de idoneidad, experiencia y responsabilidad necesarias para el desempeño de dichas funciones;

Que obra en las actuaciones informe de la Secretaría de Gestión Institucional que indica que el otorgamiento del suplemento no implica impacto presupuestario en el Inciso 1;

Que, atento al informe de la Secretaría de Modernización Administrativa se considera procedente acceder a lo solicitado;

Que lo requerido se encuadra en lo previsto por el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Asignar a partir del 1 de febrero de 2026 el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72° del Decreto N° 366/06, a la agente María Eugenia Vieyra - legajo 47256, quien reviste en un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (3664/1), para desempeñar funciones correspondientes a un cargo categoría 3 del agrupamiento administrativo (3663/1), por el uso de licencia sin goce de haberes de la agente María Virginia Antonelli - legajo 40741.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que la vigencia del suplemento se extenderá mientras dure la licencia sin goce de haberes de la agente María Virginia Antonelli o hasta tanto se sustancie el correspondiente proceso de cobertura del cargo, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Enseñanza, la Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos y Dirección de Personal. Oportunamente, archívese.